ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO 0606 16 DIC 2024 HORA 4:02 FIRMA Nº REGISTRO Nº FOJAS

La Paz, 10 de diciembre de 2024
CITE: CD/SV/TLQ/NI N° 16/2024-2025

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO 13 DIC 2024 HORA 14:40 FIRMA Nº REGISTRO Nº FOJAS 2

Señor:
Omar Al Yhabat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

REF.: REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi consideración:

La diputada que suscribe, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el Art. 117 del Reglamento General de Cámara de Diputados, solicita a su autoridad la reposición del PL C.S. N°82/2022-2023 "Que declara el Día del Biólogo Boliviano", para dar prosecución al procedimiento legislativo en la presente legislatura.

Sin otro particular, me despido.

Toribia Lero Quispe
SEGUNDA VICEPRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

183 HRL - 1534

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECC. VENTANILLA UNICA
RECIBIDO
16 OCT 2023
NOPA 17/12 | FIRMA
Nº REG. | Nº FOJAS 183

CÁMARA DE DIPUTADO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
7428
17 OCT 2023
HORA 16:30 | FIRMA
Nº REGISTRO | Nº FOJAS

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de octubre de 2023
P. Nº 332/2022-2023

Hermano:
Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 082/2022-2023 C.S. **"DIA NACIONAL DEL BIÓLOGO BOLIVIANO".**

Con este motivo, reitero al hermano Presidente mi distinguida consideración de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 082/2022-2023 CS

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1. Se declara el 22 de mayo de cada año "Día Nacional del Biólogo Boliviano", en reconocimiento a su indispensable aporte a la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de la naturaleza, a través de la generación de conocimiento científico, desarrollo y utilización de tecnologías de punta y ancestrales, contribuyendo así a la salud y bienestar de los ecosistemas y de los habitantes del país, así como a la puesta en valor de nuestras riquezas naturales y territoriales, ligadas especialmente a la identidad de los pueblos ancestrales.

ARTÍCULO 2. Las instituciones vinculadas a la biología conmemorarán el 22 de mayo de cada año la labor del biólogo boliviano.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES